



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6413-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, Memorándum N° 106-2024-GM-MDTAI-TRAD, Informe N° 013-2024-MDTAI/OGPP, Informe N° 063-2024-MDTAI-GM-GECR, respecto al "APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DE LA VILLA LALO LUJAN" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ley N° 31433- LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, es su artículo 1° modifica el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribiendo que "los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6413-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Sra. María A. Paredes Celay, en calidad de presidenta del Club Deportivo Estrellas de la Villa Lalo Lujan, solicita apoyo para viaje a la ciudad del Cusco, para participar en campeonato, en mérito al haber quedado como campeones regionales;

Que, mediante informe N° 013-2024-MDTAI/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por la meta-023, rubro 2.3.2.7.1.1.9.9, específica de servicios diversos; para atención a lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 6413-2024;

Que, mediante informe N° 063-2024-MDTAI-GM-GECR, la Gerencia Municipal, remite los actuados solicitando se eleve a Sesión de Concejo, para su debate y aprobación según corresponda, en relación al apoyo económico solicitado por el Club Deportivo Estrellas de la Villa Lalo Lujan

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2024, se debatió el "APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DE LA VILLA LALO LUJAN";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el del Pleno del Concejo Acuerda por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el APOYO ECONÓMICO ascendente a la suma de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) para solventar los gastos que conlleven la participación del CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DE LA VILLA LALO LUJAN en Campeonato en la Ciudad del Cusco, a realizarse los días 04, 05, 06 y 07 de enero de 2025, debidamente representada por la Sra. María Azucena Paredes Celay, identificada con su DNI N° 40804383, en su calidad de presidenta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Chocña Sanchez
ALCALDE (E)

